



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Numero de auditoria: AUDIDIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 28,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 28,000,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento en la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE 11 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE SANTA CECILIA EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	1,311,000
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE MATAMOROS Y EL PANTEON EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	1,300,000
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE PORFIRIO DIAZ EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ARRIBA	786,000
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE COLON ENTRE IGNACIO MEJIA Y FRONTERA EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO	1,560,712
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE NINO ARTILLERO EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	652,288

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incepción, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 28,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 28,000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE SANTA ROSA Y CALLE ARROYO EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	<p>responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE ABASOLO EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE JUSTICIA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE MATAMOROS, EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE LIBERTAD Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE PIPILA ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE CERRADA EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE PORVENIR DE LIBERTAD A SAN FRANCISCO EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE PRIVADA SANTA CECILIA EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	
EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA PRIVADA SANTA CRUZ EN LA COLONIA PLAN DE ORIENTE	

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contaduría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 28,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 28,000,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN

EMPEDRADO ZAMPEADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PEDRERA DE PERIERICO A PROL. JALISCO DE PEDRERA A SALVADOR OROZCO LORETO Y SALVADOR OROZCO LORETO DE PROL. JALISCO A ALVARO OBREGON EN LA COLONIA ALVARO OBREGON	4,584,579
PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE BAHIA DE HUATUCO DE BAHIA DE TODOS LOS SANTOS A AGRICOLA EN LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA	1,686,421
PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO	2,160,500
TOTAL	28,000,000

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
02	09	16

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
07	11	16

Por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

L.C.P. José Guillermo Amezcua Rosas
 Director de Contabilidad y Glosa
 Hacendaria



Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta núm. 7327475 de BANAMEX, aperturada por el Ayuntamiento como cuenta productiva específica para el manejo de los recursos del Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), ejercicio 2015, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores, y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

10
2
5



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 4 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2016
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 28,000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$ 28,000,000.00
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AVUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFFECTO:

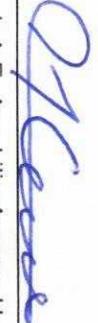
Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta Auditor
--	---	---	--

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

